



Aparecerá los Miércoles  
Viernes y Domingos

Dirección y Administración  
Calle Cebollita n.º 8.

ADMINISTRADOR  
José M. Monfort.

# LA UNION

En ningún caso se devolverán los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al DIRECTOR.

## ORGANO DE LOS INTERESSES DEL DEPARTAMENTO

### SUSCRICIÓN

Primero	\$ 1.00
Segundo adentratado	• 1.00
Tercero	• 10.00
Quinto sueldo	• 0.10
Suplemento	• 0.20

Se publican avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

No se reciben escritos sin la debida garantía. Siendo de interés público se publican gratis.

Nuestro corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. Lourte director de la Sociedad Mutua de la Universidad, n.º 61, Rue Gaumatin.

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la Juventud estudiantil que las clases literarias juncionarán los días jueves y domingos a las 8 p. m. en el «Instituto Lavalleja». Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión, Don Juan M. Ros.

La Comisión.

## LA UNION

Minas, Febrero 19 de 1897.

### Sobre municipalidades

El interés común y el bienestar social de un Departamento, casi puede decirse están encomendados a las Juntas E. Administrativas, y en este concepto, los deberes de estas corporaciones, son tan sagrados, que poco es el tesón que los ciudadanos pongan en cumplirlos.

En primer lugar, los impuestos municipales, que son dineros del pueblo, deben ser aplicados en mejoras de beneficio inmediato, porque el pueblo, desea ver la inversión y conocer la utilidad con que habrán sido invertidos.

Las municipalidades, cuentan hoy con los impuestos de limpieza pública, cementerios, rodados, peaje, portazgo, barcage, registro general de ventas, permisos de casa, de edificación, de alambrado, lotería de cartones, rifas, contrastes de pesas y medidas y producto eventual de la venta y arrendamiento de solares y chacras en los ejidos de los pueblos.

A esto, hay que agregar las sumas que por diversas infracciones municipales o policiales y en calidad de multas, ingresan en la caja municipal, las que si bien son escasas, deben ser tomadas en cuenta.

Sabidos de todos es, que por Decreto 12 de Junio de 1886, se arrebata a las Juntas, toda interferencia en la administración de esos impuestos y que mas adelante, efecto sin duda que de la resistencia que esta medida levantó, el mismo gobierno que la decreó, tuvo que reaccionar cediendo a las municipalidades, los impuestos de alumbrado, limpieza pública y cementerios, aunque con la obligación de rendir cuenta quincenal y mensual documentada. Viene luego el gobierno del

Dr. Hererra, y es derogado el Decreto citado y dictado el de fecha 21 de Marzo de 1892 autorizando a las Juntas a aplicar directamente todos los impuestos municipales que indicamos mas arriba.

Históriamos brevemente estos sucesos, porque conviene al incitar a los ciudadanos que hoy forman nuestra Municipalidad, a que sigan sus iniciadas ideas de progreso, empleando todos los dineros que tengan en caja en la compuesta de los malos pasos, cuales hacen hoy, imposible el tránsito por nuestra campaña.

Que se empleen los dineros de las Patentes de Rodados en composturas de pasos y caminos y se vigile el aseo local, es lo que, con nosotros, pide todo el vecindario.

De no ser así podría suceder nuevamente se creyese en la conveniencia de una medida igual a la que tuvimos que combatir el año 1886 y que tanto desalentó a estas corporaciones y que tanto a trazó las iniciativas locales.

Hay necesidad de probar que los defectos que según muchos adornan a las Juntas actuales de la República, son inciertos y que son defectos acordados por la pasión. Para esto no titubemos en llevar al conocimiento público, las fuerzas y recursos con que cuentan en el dia las municipalidades, para que el público pueda comprender entre ellos y su aplicación y ver en fin si hay relación entre el medio y los resultados.

Otras exigencias, serían las que motivarian la completa descentralización, en la administración pública, mientras tanto, hay derecho a pedir que los dineros del pueblo sean administrados sin preverificación, y por último hay derecho a pedir iniciativas locales, iniciativas de progreso.

### Círculo Católico de Obreros

#### REGLAMENTO

##### TÍTULO I

###### De los asociados

###### CAPITULO III

###### Derechos de los socios

###### (Continuación)

Art. 12. Los socios estando en cuenta corriente tienen derecho:

1.º Los activos y subscriptores desde el dia siguiente al de su ingreso a ser socorridos en los casos de enfermedad con asistencia médica y botica.

2.º Los activos a ser socorridos además en los casos de enfermedad que les sobreviniesen con imposibilidad para el trabajo, después de los cuatro meses de su ingreso en el Círculo con 0.50 diarios,

3.º Los activos también tienen derecho a la asistencia médica para su familia ya sea a domicilio o en el consultorio. Se entiende por familia la esposa e hijos, debiendo los varones ser menores de quince años.

Los subscriptores a la asistencia médica para su familia con arreglo al arancel siguiente:

Por una visita en casa del enfermo residente en la ciudad o suburbios, de dia	\$ 1.00
Después de las 10 p. m.	» 2.00
Por una visita en el consultorio	» 0.50
Por una inyección hidroterapéutica	» 0.50
Por abrir un abceso o flemón	» 1.00
Por cada legua de camino cuando el enfermo reside en el campo, en invierno	» 6.00
En verano	» 4.00
Por una consulta	» 2.00

4.º Los socios solteros que tienen padres en su compañía y a su cargo, podrán en caso de enfermedad de estos hacerlos asistir profesionalmente por los médicos del Círculo, sin derechos a subsidios ni medicinas. Para tener derecho a lo preceptuado en este inciso, el padre debe pasar de 55 años y la madre en cualquier edad.

5.º El embarazo y el alumbramiento no son considerados como enfermedades a cargo del Círculo; no obstante las que sobreveniesen al parto y que no puedan ser consideradas como consecuencias naturales de éste, podrán ser atendidas por los médicos de la Sociedad.

Art. 13. El socio tiene derecho a hacerse visitar por cualquiera de los médicos del Círculo, y a proveerse de las medicinas que se le ordene en cualquier de las boticas de que se sirve la Sociedad.

Art. 14. Tratándose de graves accidentes repentinos, el socio podrá reclamar el auxilio de cualquier médico extraño al Círculo, quedando a la apreciación del Directorio el examen de las circunstancias y la determinación de la cuota con que el Círculo concurra a los honorarios del médico extraño.

El socio en tales casos está obligado a reclamar dentro de las 24 horas la asistencia de alguno de los médicos del Círculo.

Art. 15. Para reclamar el auxilio médico, el socio se dirigirá directamente a cualquiera de los médicos del Círculo.

El socio está, no obstante, obligado a dar aviso en la Secretaría del Círculo dentro de las 24 horas de haber ocupado el médico.

El que así no lo hiciere, si no presentase una justificación satisfactoria, perderá el derecho de subsidio.

Art. 16. Para reclamar el auxilio médico para su familia, el socio concurrirá directamente a la Secretaría del Círculo (excepto en los casos graves), la cual le expedirá la correspondiente orden de asistencia médica.

Art. 17. El enfermo está obligado a acudir por sí mismo a la casa del médico, cuando la enfermedad no requiera la visita de éste a domicilio.

Art. 18. Cuando los médicos del Círculo prescriban la salida de un socio al campo o fuera del país para restablecimiento de su salud, el Círculo le pasará 0.40 céntimos diarios, no excediendo el tiempo, incluso el de la enfermedad, de los cuatro meses prescritos en el 2º inciso del artículo 12. El socio estará obligado a dar noticia por escrito, de su regreso, dentro de las 24 horas de éste, perdiendo en caso contrario todo derecho de subsidio.

Art. 19. Los aparatos quirúrgicos y las especialidades q-

á juicio de los facultativos del Círculo pueden ser reembolsados por otros medicamentos, no serán de cuenta de la Sociedad. Del mismo modo las consultas que los socios pidan con médicos extraños a la Sociedad serán por su propia cuenta, no estando obligados los médicos del Círculo, en su carácter de tales, a concurrir a estas consultas, y en caso de hacerlo voluntariamente, no podrán cobrar por ello remuneración alguna.

Art. 20. El Directorio da acuerdo con el médico que les recete, podrá conceder al socio que los necesite el pago de cualquiera clase de baños.

Art. 21. No tiene opción a subsidio pecuniario ni ha medicinas el socio que adquiriese dolencias por causas ó vicios, enfermedades venéreas, abusos de bebidas alcohólicas, contusiones ó heridas recibidas en reyertas ó desafíos.

Art. 22. El socio está obligado a conformarse estrictamente a las prescripciones médicas y a no bajar ni salir de casa sino cuando el médico le autorice a ello ó sea dado de alta, perdiendo en caso contrario todo derecho al subsidio pecuniario.

Art. 23. El socio que en los casos normales no quisiera asistirse por los médicos del Círculo, perderá el derecho al subsidio, y aquél solo quedará obligado a suministrarle las medicinas, excepto las especialidades, según lo dispuesto en el artículo 20.

Art. 24. Terminados los seis primeros meses de enfermedad si ésta continuase, el Directorio determinará, oyendo a los médicos del Círculo, si el socio pecuniario habrá de continuarse y en qué proporción, ó si el socio ha de ser declarado en estado crónico. No obstante, los médicos del Círculo podrán declarar crónico al enfermo si considerasen que tal es su estado en cualquier tiempo de la enfermedad.

Art. 25. Los socios declarados crónicos recibirán además del socorro médico y medicinas, un auxilio pecuniario de diez pesos mensuales.

La cantidad destinada por el Círculo al socorro de los crónicos, no podrá exceder del 10 % de sus entradas mensuales. Y si ese 10 % no alcanza a cubrir íntegramente las cuotas establecidas en este artículo a favor de los enfermos crónicos, se prorratará entre ellos en la proporción que les corresponda.

Art. 26. Si el socio declarado crónico prefiriere ser devuelto a su patria nativa ó al lugar de residencia de su familia, el Directorio podrá acordarselo según las circunstancias, destinando a los

## MINAS

gastos de reembarcación hasta el importe de un año de la pensión que conforme al artículo anterior le correspondería al socio, pero éste no tendrá derecho fuera del país ni aunque regrese á este, a ningún otro socorro del Círculo.

(Continuara)

### Jacinto Baubeta

Ante el tristísimo espectáculo que ha conmovido las fibras más íntimas de mi corazón, no puedo bacer ninguna manifestación más eloquente que las lágrimas; lágrimas vertidas ante el cadáver del que fué hijo y hermano modelo; joven virtuoso, cuya conducta inatacable, dejó á su paso recuerdos y ejemplos que palpitaron eternamente en el alma de aquellos que le trataron y que conocieron sus actos llenos de hermosas enseñanzas hasta en los últimos momentos de su vida.

No son las palabras, por cierto, las que expresarán el dolor y la amargura que han llenado de luto y de llanto aquel modesto y virtuoso hogar; pero la virtud exige el público tributo de dolor y admiración, y la sociedad lo necesita y reclama para modelar su conducta á aquel ejemplo viviente que desaparece tan prematuramente de su seno. Fallo tremendo para los que le sobreviven, pero que debemos acatar, resignándonos á la santa voluntad del Hacedor.

Pobre Jacinto! ignorándose [la] vez la superioridad de tu alma y la grandeza de tus sentimientos, oculados bajo aquel humilde techo, pasas de la vida á la eternidad, dando todo en la vida te reclama. Tú, cuya razón clara hasta los últimos instantes, previas el dolor y la triste situación en que dejabas á los seres queridos que abandonabas para siempre, no sabes ya, no podrías nunca medir el abismo de dolor que se ha abierto al paso de esos seres. Siquiera te fuera dado recibir ese tributo de amaguisimo dolor que llena el alma de tus deudos. Ahí verás entonces el torrente de ternura que el corazón de cada uno de esos seres encerraba para ti!

En el lecho del dolor, que ya no debía abandonar, en medio de sus crueles sufrimientos físicos, su única idea era el próximo desamparo en que quedarían aquella madre y hermana que tanto amaba. Todo aquello de extraordinario que su enfermedad reclamaba y que aumentaba los esfuerzos de los suyos, era para él un motivo de indecible pena que expresaba cada paso con el dolor de no poder ya compartir con ellos en la vida los afanes del trabajo, dejando para ellos solos, todo el peso y encargo que su enfermedad les imponía. . . . Qué grande y conmovedora es la virtud en el alma de ciertos seres! Ahí de cuantos ejemplos benéficos se priva la sociedad con su separación! Para esa virtud abnegada, sublime, tiene mi corazón un santuario y el mas fervoroso culto.

Su fe religiosa le alentaba en medio de sus insolidables pesares y dolores; su único alivio era dirigir algo mitigar la desesperante situa-

sus plegarias al Señor, contemplando con unción y recogimiento la imagen de María que se hizo colocar sobre el respaldo de su lecho. No solamente llevaba sus plegarias, sino que pedía las de todos, convencido de la eficacia de la oración. Con cuanta pena se contemplaba su cuerpo demacrado, inertecasi, pero su espíritu fuerte y animado todavía por los nobles impulsos de su corazón . . . . Al borde de la tumba luchando por la vida!

El que había renunciado en la vida conveniencias y comodidades para sí, creyendo de otra manera perjudicar á los seres que vivían de su protección, hoy abandona el hogar querido para no volver jamás, dejándole á su pesar hundido en el llanto y el dolor, que á toda costa hubiera querido evitarles.....

Cada uno de esos ejemplos de virtud, tan raros en la sociedad, deben tener un templo en cada corazón, y un culto especial en todos los hogares.

La virtud sólida, la virtud verdadera, se oculta casi siempre bajo los techos humildes e ignorados. Si, la virtud se conoce, la virtud se enaltece, se santifica y robustece, cuando se une á la pobreza, cuando se mantiene del sacrificio y de las privaciones, saliendo siempre triunfante de todas las pruebas.

Tú fuiste, Jacinto, modelo de esas sólidas virtudes que enaltecen la sociedad; fuiste la noble víctima del deber y del sacrificio q' te habías impuesto; caiste vencido por el trabajo q' ya tus miembros exhaustos no pudieron continuar, cediendo á las fatigas del dolor!..... Pobre Jacinto!.... aun quedaba amaguisimo el cáliz que debías apurar hasta el término de esa lucha!

Tu alma piadosa velará aun de el cielo por los seres queridos que dejaste en la tierra.

Ante esa tumba que se cierra en medio del dolor y los sollozos de sus deudos, depositó humilde ramillete de siemprevivas tejido por el dolor y regado con mis lágrimas.

Minas, Febrero 17 de 1897.

### SECCION NOTICIAS

Se ha constituido en Marmarajá una Comisión Popular, encargada de solicitar de la Comisión Central de extinción de la langosta que preside el Dr. D. Lucas Horrera y Obas, en la Capital, semillas gratis, para varios agricultores que se encuentran en la mayor miseria, por la pérdida total de sus cosechas y la absoluta falta de recursos y medios de vida. Esta Comisión, extra-oficial, por no existir la de extinción de la langosta, la preside el Sr. Juez de Paz de la 3.<sup>a</sup> sección D. Casimiro Nuñez, que tiene su domicilio en Marmarajá y son sus miembros D. Adolfo R. Lamas, D. Miguel Alvarez, D. Martín Ramos y D. Constante Llorente, secretario de dicha Comisión.

Es de aplaudir la aptitud de los Sres. nombrados, que podrán en algo mitigar la desesperante situa-

ción porque atraviéron en aquel paraje muchos vecinos.

Hoy como ayer, puedo exclamar: nada se adelanta sobre la anunciada revolución blanca.

Solo puede darse como novedad la concentración de grupos que se comunican por telégrafo.

Eu cuanto á la fecha en que establecerá el movimiento sigue diciendo que será del 25 al 28 del corriente.

— El Día ha recibido este telegrama:

Rivera 17.—Ha empezado la concentración de grupos revolucionarios.

Llegó ayer á Livramento Juan Francisco Mena.

Después de conferenciar con algunas personas salió con rumbo al Noroeste.

Consta que el pardo Adam hablase en Camacuá curándose una herida en la rodilla derecha; tiene una pierna inutilizada, lo que le impide montar á caballo.

El hijo de Gumersindo Saraiva, herido en el bajo-vientre en la última revolución, acaba de curarse completamente. La Gaceta da Manha de Begé trae un curioso remitido revolucionario dirigido á la población, en el que se asegura que el bochinche ocurrido noch es pasadas fué promovido por espías de Borda y no por la honrada emigración oriental.

El 10 del corriente venía en viaje para esta ciudad, el vecino del Penitente, don Francisco Montero, conduciendo una tropa de capones y trayendo en su compañía un peón.

A la altura de Marmarajá, el peón, tuvo la desgracia, de que se le disparó una arma de fuego que cargaba en un saco arrollado á la cintura.

El proyectil fué á incrustarse en la pierna del peón, volteándolo sin duda el dolor, del caballo.

De esta ciudad, partió un médico para asistir al herido.

Como rumor simple, anotamos el oído estos días, respecto al casamiento del Sr. Colman, comisario de Barriga N. gr., con la Sra. de Barrios, hermana del Juez de Paz de dicho paraje.

Ayer contrajo enlace también en Santa Lucía, don Natalio García y la Sta. de Chaves.

La Emulsión de Scott avanza al aceite de hígado de bacalao puro por su fácil asimilación y tolerancia.

Paysandú, Agosto 20 de 1890.  
«He usado en mi práctica la Emulsión de Scott por varios años. La considero una forma útil y agradable de administrar el aceite de hígado de bacalao.»

G. James French M. D.  
Médico del Hospital de Caridad (Original en inglés.)

El dia 10 del corriente, falleció en Sta. Lucía, la madre del antiguo vecino de aquel punto don Juan Piriz.

Damos el pésame á la familia de la extinta.

— Ha renunciado el cargo de médico de Policia el Doctor Calvi.

ESTADO DEMOCRATICO DEL Movimiento habido en la Caja de la Junta Eco. Administrativa del Departamento, durante el mes de Enero de 1897.

### INGRESOS

Enero 2 A Existencia de

Diciembre \$ 1017.51

Enero 31 A Patentes de

Rodados 1<sup>a</sup>, N.º 1 « 181.80

novo 31 A Chiapas para

Rodados 1<sup>a</sup>, N.º 2 « 37.50

« A Proventos de Ce-

menterio 1<sup>a</sup>, N.º 5 « 46.60

« Permisos, Evidencia

otros 1<sup>a</sup> N.º 4 « 3.50

« Impuestos del 1 %

1<sup>a</sup>, N.º 5 « 0.63

« Intereses 1<sup>a</sup>, N.º « 2.66

Suma \$ 1290.00

### EGRESOS

Enero 6 Pagado á G-

erardo Pereira por re-

parto de invitaciones,

comp. N.º 1 \$ 0.80

Pagado á Fabio Ca-

bullo por mandados y

varios trabajos hechos

por orden de la oficina

comp. N.º 2 « 3.00

Pagado á la Empresa Te-

lefónica Progreso por

el abono correspondiente

al mes de Dicembre comp. N.º 3 « 3.50

Pagado al Escribano Pú-

blico José A. Mattos

por la formación del

inventario en las Ofici-

nas de la Junta comp.

N.º 4 « 40.00

Pagado á Modesto Fer-

nandez por quince

días de servicio en la

Inspección de Lim-

pieza Pública comp.

N.º 5 « 7.50

Enero 18—Pagado á Je-

sús Nasarano por un

viaje de carrojón comp.

N.º 6 « 0.80

Enero 22—Pagado al

Télegato por tres días

pachos comp. N.º 7 « 6.00

Enero 30—Pagado á La

Voz del Pueblo por

la suscripción corres-

pondiente á los meses

de Noviembre y Dicembre comp. N.º 8 « 2.00

Pagado á Pedro Espi-

ga por cuatro días de

trabajo en la Plaza

Libertad comp. N.º 9 « 2.00

Existencia para Febrero « 1224.40

Igual S. E. ú O. \$ 1290.00

Minas, Enero 31 de 1897.

Juan M. Ros.

Secretario.

N. Herrera y Cruzet.

Tesorero.

V. B. S. Aguirar.

Presidente.

COLEGIO URUGUAYO

ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR

La Dirección de este centro de educación e instrucción pone en conocimiento de los señores padres de familia que des de el dia 7 del corriente empezarán á funcionar las clases diurnas y nocturnas en dicho centro.

Se admiten pupilos—medios y cuartos

pupilos.

La Dirección.

Oficina del Registro de Estado

CIVIL

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.<sup>a</sup> SECCION.

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el dia 17 del mes de Febrero del año 1897, á las 8 horas p. m. A petición de los interesados ha sido saber: Que han proyectado contrar-

matrimonio ante este Juzgado: Don HERACLIO VILLANUEVA, de estado viudo de nacionalidad oriental, nacido en el Algará, 7<sup>a</sup> sección, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Florida s/n<sup>o</sup>, de profesión criador, hijo de don Andrés Villanueva, finado, de nacionalidad francesa, y de doña Juana Sosa, finada, de nacionalidad oriental, y Doña CONCEPCION SORIA, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Florida s/n<sup>o</sup>, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Don Fortunato Soria, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Florida s/n<sup>o</sup>, de profesión ocupaciones de su sexo. En fó de lo cual intimo á los que supieron algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncian por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

Juan Doria.  
Oficial del Estado Civil.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.<sup>a</sup> SECCION

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el dia 13 del mes de Febrero del año 1897, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha sido saber: Que han proyectado contrar-

matrimonio ante este Juzgado: Don JOSE ANTONIO RUIZ, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliado en Campanario, de profesión agricultor, hijo de Don Jose Ruiz, finado, de nacionalidad española, y de Doña Plácida Curbelo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliada en Campanario, de profesión ocupaciones de su sexo, y Doña FERMINA CABALLERO, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en los Tapés, 6<sup>a</sup> sección, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Lavalleja, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Doña Jacinta Caballero, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Lavalleja, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fó de lo cual intimo á los que supieron algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncian por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

Juan Doria.  
Oficial del E. Civil

ADMINISTRACION DPTAL. DE RENTAS

AVISO

Se pone en conocimiento de los Sres contribuyentes del Impuesto de C. Inmobiliaria, que este deberá ser satisfecho dentro de los siguientes plazos:

La primera cuota en todo el corriente mes y la segunda hasta el 15 de Febrero próximo.

Los que dejan para el segundo plazo el pago total del Impuesto, incurren en la pena establecida en el Artículo 11 de Ley.

Para el pago del Impuesto Rural, éste de P. de Perros, queda fijado el mismo plazo.

Minas, Enero 1<sup>a</sup> de 1

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL  
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dña ENCARNACION SOSA Á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 14 de 1896.

Francisco E. Silva—Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL  
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Domingo Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. FRANCISCO VILLAR Á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.

Minas, Diciembre 21 de 1896.

Francisco E. Silva  
Actuario.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.<sup>a</sup> SECCION  
EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza, a don Juan V. Olivera, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, á fin de responder á la demanda que le entabla Don José Meroni, por reconocimiento de firma de un documento, así como el cobro de su importe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Minas, Febrero 6 de 1897.  
Juan Doria.  
Juez de Paz.

AVISO IMPORTANTE

Se vende una casa en la calle Florida, entre 18 de Julio y Montevideo, punto de porvenir á inmejorable, terreno un sitio bien cercado, la casa se compone de dos piezas y cocina, construida hace poco tiempo y bien, techo de tejas y tablas, piso de id., vereda de loza, en fin, cosa buena y barata.

Para tratar con Don Antonio Fusco.

Fotografía Sulgueiro

En este establecimiento montado á la altura de los mejores de la Capital y provisto de aparatos de los mas perfeccionados, se siguen haciendo retratos de todo los sistemas conocidos hasta el día, precios sumamente baratos, basata decir que se hacen retratos á íntimo precio de

UN PESO DOCENA

Retratos sobre porcelana: en pañuelos de seda, cintas, corbatas y otra clase de telas.

Retratos al carbón inalterables. Tafetas de fantasía de los mas modernos gustos, todos á precios reducidísimos.

Especialidad en retratos instantáneos de niños aunque se muevan no importa y grupos de varias personas.

Se hacen retratos de todos los maños hasta el natural, á lápiz-bromuro inalterable.—Óleo etc. ya sea directamente ó por reproducción de cualquier tarjeta.

Se trabaja á domicilio tanto en el pueblo como en cualquier punto de la campiña, precios convencionales.

Todos los días son hábiles para retratar llueve trueno ó esté nublado desde las 8 de la mañana hasta las 4 1/2 de la tarde.

José R. alguelor

18 de Julio 187.

REGISTRO

Da mandato del Sr. Juez Ldo. N. de Minas Dr. D. Francisco M. Caros, hace saber al público la que por auto de 3 de diciembre se ha otorgado el registro de la mina de oro á criadero de un zurtifero, de estimada el sa. 100, fundida en el Departamento de Minas en campo s. de D. C. Valdés. Melgar, en la mano del señor o del soldado y que otros tienen en su posesión los Ligartos dentro de la dicha mina por D. Francisco Di z Sanchez y haciéndose esta publicación a los efectos del art. 38 de Código de Minería.—Montevideo, Noviembre 9 de 1896.—Francisco Sáenz.—Escrivano de Gobierno y Hacienda.

BOTICA DEL SOL

AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscribió, agraciado a los habitantes de este departamento por su protección, renuncia que le han designado su BOTICA, juntas de Moro n. 116, en el honor de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que es la trasladado á la casilla, su propiedad situada en la misma Plaza y a la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Fasta casa queda calle por medio con la acreditada Confitería del señor Carbonell, calle Troncha y Tres, esquina San Francisco, antigua casa de Comas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exhibiciones, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y recibe continuamente, para poder llenar debidamente los pedidos de su numerosa clientela; poniendo así esta BOTICA á la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto alopáticos como los industriales aguas minerales de diferentes fuentes, especialidades legítimas de farmacias más acreditadas, sanguijuelas, las hambrunas, tráqueas eléctricas para baños á vapor, termómetros sifónicos, tristoles y irrigadoras de varios sistemas, braguetas de varias clases, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería fina de las fabreras más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resuelto hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuestos a complacer á sus clientes, despachando, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de comodio & cualquier hora de la noche.

FRANCISCO I. GARMENDIA.

Nota: No oiriden más favorecido el cambio de esta acreditada casa tales rebajas en sus precios.

CAJONERIA BUNBEE

DE ANTONIO DRAGO

E dueño de esta antigua Cajonería Fúnebre, pone en conocimiento el público que desde esta fecha s. encarga de entubar cualquier pieza mortuoria, contando para ello con ordinados, alfombras y demás en acres de luto

Colegio de Ntra. S del Huerto

Desde el 3 de Febrero se darán clases particulares de piano, francés bordado en dicho establecimiento

NUEVA SASTRERIA  
LA VENCEDORA  
DE JOSE A. MANFREDI

En ésta Nueva casa encontrarán mis favorecedores un completo surtido de casimires de las principales casas de Montevideo; Especialidad en géneros para la presente estación.

LA VENCEDORA se halla en condiciones de vestir al mas exigente dandi así como también al mas modesto artesano. Todo á precio que no admite competencia; pues se vende á cualquier precio.

CALLE MARMARAJA N. 180, E. q. OLIMAR

# AVISO

Se vende la hermosa casa de doña Antonia 25 de Mayo frente al avenida en que fué de D. Miguel Chape.

La planta de dicha casa, tiene planta sencilla y moderna, sin precio ni yárdico y sin recargo de embosar, el comprador, su importe, aceptando el recibir mensualmente el interés del capital en que sea vendida. En la misma casa hallarán con quien r

Al público  
SASTRERIA DE LA BUENA TIERRA

de ANTONIO ZICARI

Calle 33 nú. 200, frente al Mercado

Esta casa á resuelto hacer un gran rebaja de precios y cuenta con un surtido de trajes elegantes PRONTITUD Y ESMERO

Oficina Departamental de Marcas y Señales

Única autorizada en este Departamento para la tramitación de boletos de Marca y Señales antiguas y modernas, boletos definitivos, duplicados, transferencias etc.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se despiden marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Turco» patentado últimamente por el Superior Gobierno; estas no tienen competencia por su sencillez, poco suego, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadas figuras, muchas de ellas imitan las marcas antiguas.

CALLE OLIMAR ENTRE MARMARAJA y CORONEL BRUNO SILVIRA FRENTE AL HOTEL DEL S.R. LEGISLATIVO

uzglo Llo. Departamental.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Llo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. DALMIRO LARROSA Á fin de q. los q' por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos o acreedores, se presente ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 14 de 1896.  
Francisco E. Silva  
Actuario.

ATENCION—PÚBLICO—ATENCION

El abajo firmado ofrece al público de esta ciudad y campaña, un servicio esmeradísimo en el ramo de peluquería; los mismos trabajos de Elebotomía, como ser aplicaciones de ventosas, sanguijuelas, estracción de muñecas y limpieza de dentaduras. A precios que no admiten competencia, surtido completo en perfumerías finas. Se atiende á domicilio y á cualquier punto de campaña. Se cura el dolor de muñecas y dientes, instantáneamente sin hacer sufrir al paciente.—Domicilio Peluquería Artística Uruguayana calle 18 de Julio núm. 160 frente á la Sastrería de la señora viuda de Camara y Chia.—Minas.—Se toman abonados con derecho á limpieza de dentaduras.

N. B.—Se atiende á las sociedades á cualquier hora del día ó de la noche.

Juan J. Vaccaro,  
Elebotomo

## Al público

Se pone en conocimiento de los interesados, que por no haberse vendido los billetes del reloj y cadena de oro puesto en rifa por D. Eugenio Beraza, se ha resuelto suspender dicha rifa, pudiendo los tenedores de billetes devolverlos en el Hotel Laurak-Bat donde se les entregará el importe.

Minas, Diciembre 22 de 1896.

## LA SANGRE ES LA VIDA.

La ausencia de corpúsculos rojos, principio vivificador de la sangre, produce la enfermedad que se llama Anemia. Se nota en las caras y manos pálidas y labios sin sangre y es muy común en las mujeres. El enfermo siente debilidad ó flojedad general, condición que predispone el cuerpo á todo género de enfermedades y que requiere un remedio de eficacia probada. La legítima

## Emulsión de Scott

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos de cal y de soda parece adaptarse especialmente á la producción de los glóbulos rojos, siendo esa una de las propiedades que hacen del aceite de hígado de bacalao un agente terapéutico de tanto mérito y de aplicación tan constante en la Medicina. Los hipofosfatos son grandes tónicos y ayudan á la pronta recuperación de las fuerzas y de la vitalidad. La Emulsión de Scott es lo mejor para los niños. Con su uso se desarrollan fuertes y robustos. Es grata al paladar.

De venta en las Boticas. Cuidado con las falsificaciones e imitaciones.

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.



## PILORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado, del Estomago y de los intestinos, de la inquietud de la Sangre, es causa de que las Piloras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto, fortaleciendo e Sustentando, y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas piloras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antiguas las llagas y las úlceras, cuáquiera que haya sido su duración, y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardando en desaparecer los peores con tiroides y toses.

Dicho ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemoroida enfermedad dolorosa que es curablemente.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la caja, para cerciorarse si está la dirección de 533, Oxford Street, London, pues si no está en tonces se trata de prepear un dos carado engaño.

Depósito en Minas: Botica de Francisco I. Garayenda plaza Libertad.



## Cajoneria fúnebre y depósito DE CAMAS DE HIERNO

Esta nueva casa cuenta con un exquisito surtido de camas de fierro con clásico y sin clásico y también tiene clásicos sueltos para camas de fierro y de madera. Este ramo de cajonería pongo en conocimiento al público en general que desde esta fecha encuentran un gran surtido; lo mismo se encarga de entular cuáquier pieza mortuaria contando para oso con cortinas alfombrado y demás útiles pertenecientes al ramo; presta sus servicios a cuáquier hora de la noche y de día con prontitud y esmero, á precios sumamente mólicos; la casa se encargado correr con todos los trámites necesarios.

Calle 25 de Mayo entr. 18 de Julio y Montevideo

Francisco Parot

## PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA DE JUAN VACARO

Fronte la Sastrería de la Viuda de Camara

En esta casa encontrará un gran surtido en perfumería fina para el tocador, jabones, polvo y extractos.

Se aplican sanguijuelas, ventosas y todo lo que corresponde á lebotomía.

Se atiende á domicilio y en cualquier punto de campaña.

Juan J. Vacaro.

## Tambo Scarcheli

Se avisa al público que se ha abierto un nuevo tambo en la calle 18 de Julio, antiguo local de don Battolo Miranda.

El despacho estará abierto desde la madrugada hasta las diez de la noche.

## Tienda, Almacén y Ferretería

DE LUPI Y FIGINI

Calle 18 de Julio esquina

## INDICADOR MNAS

Senador—Don Prudencio Ellauri  
Reptor. Don C. de Artega  
id. " F. A. Vidal  
id. " F. Fernandez

Gefatura Politico Plaza Libertad esquina Solis  
JEFE POLITICO—Ciudadano Don Carlos Albin  
OFICIAL 1º D. Francisco Suarez  
" 2º D. Rufino M. Larrosa  
AUXILIAR D. Jose Poggi y Maciel  
ALCAIDE D. Pedro Treles  
INSPECTOR DE POLICIA Cnel. D. M. Carabajal

COMISARIAS  
Primera Sección Urbana  
COMISARIO—Sgt. Mayor Cifuentes  
2º SECCION URBANA  
COMISARIO—

Juzgado Ldo. Departamental  
Calle Maldonado, entre Montevideo y Marmarajá.

Juez—Dr. D. D. J. Pittamiglio.  
Actuario—Escríb. D. F. E. Silva.  
Alguacil D. Pablo E. Zino.

### JUZGADO DE PAZ

1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD  
Juez de Paz don Eduardo Ortega.  
Tte. Acade → Isidro Benavente.

Junta Administrativa—Calle 18 de Julio  
Presidente don Pilar Piriz.  
Vice-id. " Fioro Fernandez.  
Secretario don Juan M. Ros.  
Auxiliar " Isidro Benavente.  
Escríbiente " Arturo Treles.

Administración de Rentas  
Calle Maldonado Número  
Administrador don P. Lezama.  
Auxiliar 1º don Luis Cerone.  
id. 2º " Justo M. Silveira.  
id. 3º " Hector Pais.

Comisión de l. Primaria—Calle Maldonado  
Presidente—don Justo M. Silveira.  
Vice d. " Benjamin Vidal.  
Vocales " Isidro Escudero.  
id. " Pedro Rasquin.  
id. " Antonio Cabrera.  
Secretario " Adolfo M. Vidal.

Curia Eclesiástica—Calle del Plata  
Vicario Pb. don José De Luca.  
Teniente cura Pb. o. D.M. L'Arena  
Cura auxiliar Pb. don Genaro Amantea.

Comisión de Salubridad  
Presidente don Justo M. Silveira  
Vice-id. " Enrique Cerona  
Secretario " Benito Bonasso  
Comisario " Maximo Larrosa.

SUCURSAL B. NACIONAL  
Calle 25 de Mayo entre Montevideo y Marmarajá

Gerente contador don Nicanor Herrera y Cruzet.  
Contador auxiliar—don Miguel Gómez.

SOCIEDAD COSMOBODITA DE SOCORROS MUTUOS  
Calle 18 de Julio num. 113

## HOTEL ESPAÑOL

DE

## GONZALEZ Y PLACE

MINS—Calle 25 de Mayo, frente à la Plaza Libertad—MINS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros.

Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garante un servicio esmerado.

Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excelentes, cómodas y baratas.

## POLIZAS A TIPOS DE EUROPA!

THE STANDART Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.

HA REDUCIDO las primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que unida a la mas PERFECTA seguridad, reúne las condiciones de libertad de las GRANDES compañías del mundo. ANTES DE ASEGUARARSE, pidan prospectos a

B. LORENZO HILL, Gerente.  
MONTEVIDEO

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

## IMPRENTA

DE

## LA UNION CALLE DE CEBOLLATI,

en este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, asabre: Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas corrientes. Menús, Manifiestos, Estados, Recibos talonarios, Circulares TRJETAS—Fúnebres y de visit al minuto HFCIOS SIN COMPETENCIA

SE ENCARGA DE LA IMPRESIÓN DE CUALQUIERA PUBLICACIÓN

## DIARIA O PERIODICA

### CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energético.

### VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUDOS DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas débiles, de este fortificante y energético. De un gusto suavísimo y saboroso, sobre todo para la Anemia y el Apegoamiento en las Cienturias y Gastroenteritis, contra las Diarréas y las Afecciones del Estómago y los intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, tonizar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los calorés, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRE, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de ALQUUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTIGAS.

EXIJASE al nombre de AROUD

### Inspección de escuelas—Calle Mal

Inspector don Benjamin Vidal.

Secretario don Adelio M. Vidal.

## INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exijir el metodo). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRE, farmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

**GARGANTA**  
VOZ y BOCA  
PASTILLAS DE DETHAN

Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco.  
Exijir en el rotulo a firma

Adu. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

**POBREZA DE LA SANGRE**  
VINO DE BELLINI

en QUINA y COLUMBO

Contra el Empobrecimiento de la sangre, Cores pálidas, Calenturas, Fiebres y Neuralgias; conviene a las Personas débiles por edad, enfermedades o excesos.

Exijir en el rotulo a firma de J. FAYARD.

Adu. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

### Instituto Lavalleja

Calle Maldonado.

Antigua casa de Club Progreso.

DIRECTOR—José De Luca.

PROFESOR—Teodoro Bultenthal.

AYUDANTE—Constante Houssay.

### Vice Consulado de Francia

Calle 25 de Mayo, entre 18 de Julio y Montevideo.

Vice consul—don Eugenio Fontaine

### Mercado General Lavalleja

Calle Treinta y Tres.

Administrador D. Mario Suarez.

Comisario don Juan Roux.

Inspector don Ernesto Zaffaroni.

### Vice Consulado de España

Calle 18 de Julio entre 25 de Mayo y Maldonado—Viceconsul don Domingo Boedi.

### Sociedad Española de Socorros Mutuos

Casa social, Calle Treinta y Tres esquina Caspia.

Presidente—Don Marcelino Higuera.

Secretario—D. Miguel Navarro.

Médicos—Dr. Mariano Cañavas y Dr. José Majó.

### SAFFARONI Y PIANA

ALMACEN Y LIBRERIA

Sortido especial en artículos de almacén, ferretería, cristalería, pinturas y librería.

91 a 95 CALLE 25 DE MAYO, n.º 95

MINAS

## VENTA DE CAMPO

Se venden 50 ó 200 cuadras de campo superior, de este lado del arroyo Campanero. Para tratar, n esta imprenta.

### FRANCISCO X. RODRIGUEZ

PROCURADOR  
Se encarga de asuntos judiciales y arreglo de testamentarias.

—Calle 33, n.º 82—

Estudio del Dr. E. Tevarena—Minas.

## PAPEL WLINSKI

Soberano remedio para rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de París.

Depósito en todas las Farmacias

PARIS, SI, Rue de Seine.

### Tienda, Almacén y Ferretería

DE EL PROGRESO  
DE LUPI Y FIGINI

Calle 18 de Julio esquina

## José Carrion

REMADOR PATENTADO

Ofrece sus servicios a público



### ITINERARIO

DE LA

GENCIA QUE HACE LA CARRERA

D E

Minas á Zapicán y Nico Pérez

En combinación con

EL FERRO-CARRIL

SALIDAS:

De Montevideo los días 5, 15 y 25

De Zapicán los días 9, 19 y 29

TARIFA DE PASAJES

D Minas al Sodado \$ 1.500

« a Espuelitas « 2.5

« a Mangra azul « 1

« a Sarandí « 4.0

« a Zapicán « 6.00

« a Nico Pérez « 8.00

El precio de las encomiendas se rá convencional

EL MAYORAL.

FRANCISCO LOPEZ

### INST. TURP HIDROBÉBÉ

MINUAHO

FÉ. ESPERANZA Y CARIDAD

PROPIEDAD DE LUIS CURDELQ

Calle Maldonado n.º 95

AVISO—Se hace saber á todo el

que quiera vender sellos uruguayos

que en el CAFECITO se compran

á muy buen precio, por orden de

una gran casa de café, 1º París,